



Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 077 efectuada el día jueves 30 de junio de 2022; en referencia al segundo punto del orden del día, sobre el “Informe por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, respecto a las observaciones sobre “REFORMA A LA ORDENANZA No. 3050 QUE FIJA LOS LÍMITES ENTRE LA PARROQUIA URBANA DE SAN ISIDRO DEL INCA Y LA PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO”; **resolvió:** que posterior al tratamiento y resolución en el Concejo Metropolitano, del proyecto de “Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana de San Isidro del Inca y la parroquia rural de Llano Chico”, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita oficio a la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno comunicando lo resuelto.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 077 del 30 de junio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCDP	2022-06-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-06-30	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial